

consulta RES. EX. N°2 ROL-053-2021

Jue 07/04/2022 19:44

Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

CC: equerimientosriles@sma.gob.cl <equerimientosriles@sma.gob.cl>;Lilian Solis Solis

 2 archivos adjuntos (304 KB)

CARTA CHILESEAFOOD ABRIL 2022.pdf; CHILESEAFOOD 30.03.2022 - 31.03.2022.pdf;

Estimados:

Junto con saludar cordialmente. Me presento mi nombre es Katherine Millagual y soy del área de Medio Ambiente de la planta de Pargua de Chile Seafoods Comercial SpA. El motivo del presente mail, es para hacer una consulta respecto a un procedimiento sancionatorio, el cuál lleva por código: RES. EX. N°2 ROL-053-2021. La situación es la siguiente, el muestreo de autocontrol de RILes fue realizado el día 30 de marzo y el muestreo adicional se realizó el día 31 de marzo, respectivamente, y dado los tiempos de respuestas de la ETFA (ejecución de los informes), no se logró adjuntar en el SPDC los comprobantes del RETC y los informes de ensayo, correspondiente al mes de marzo. Sin embargo, durante el mes en curso se enviará sin falta los informes y los comprobantes. Las acciones, Hecho infraccional son los siguientes:

Hecho: NO REPORTAR LOS MONITOREOS DE AUTOCONTROL DE SU PROGRAMA DE MONITOREO

Acciones involucradas;

-Acción 3: Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento .

-Acción 4:NO REPORTAR LOS MONITOREOS DE AUTOCONTROL DE SU PROGRAMA DE MONITOREO.

-Acción 7: No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente.

-Acción 11: Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente.

En documentos adjuntos, se envía el comprobante que los muestreos fueron ejecutados.

Estaremos atentos, esperando su comprensión se despide afectuosamente,

--

Atte.,

Katherine Millagual Molina

Medio Ambiente

Chilseafoods Comercial SpA. – Pargua